

19 FEB 2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EX. N° 321

VISTO:

- 1) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.290 de Tránsito y las modificaciones posteriores de ambos cuerpos legales.

CONSIDERANDO:

- 1) Memorándum N° 18 del 20-01-2015, con V° B° de Alcaldía.
- 2) El artículo N° 172, de la Ley de Tránsito, sobre la reglamentación para el cambio de sentido del tránsito.

DECRETO

MODIFICASE el sentido de Tránsito del tramo de vía AV. Concha y Toro/AV. Camino Internacional (Costanera Ignacio Carrera Pinto), en el tramo comprendido, entre Calle Los Cardenales y Calle San Pedro, sea solo Unidireccional de sentido Norte a Sur.

La modificación del sentido de tránsito regirá después de publicado dicho cambio y colocadas las señalizaciones oficiales, según lo establece la legalidad vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento.

